BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **202415000007033**
Fecha: 26-01-2024

MEMORANDO

PARA: **SERGIO ALVENIX FORERO REYES**
Director Jurídico

ASUNTO: **Solicitud modificación contractual CVP-CTO-654-2023.**

Respetado doctor:

Durante el trámite de aprobación de las respectivas pólizas del contrato citado en el asunto, se evidenció error en la cláusula 15 referente a las garantías, específicamente en lo que tiene que ver con el valor de la GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, así:

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.3.1.17., numeral 2:

> *"(...) 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. (...)"*

Y teniendo en cuenta el valor adjudicado del contrato de obra mencionado $2.670.294.143, que corresponde a 2.301 SMLMV, se requiere modificación contractual mediante anexo modificatorio respecto a los salarios mínimos establecidos en el contrato CVP-CTO-654-2023, toda vez que inicialmente en el contrato quedaron establecidos 400 SMLMV, cifra que no corresponde con lo establecido por la citada norma. En consecuencia, la modificación debe realizarse por 300 SMLMV, siendo acorde con la normativa vigente.

Quedamos atentos a su pronta respuesta para dar continuidad a la aprobación definitiva de las pólizas.

Cordialmente,

SANGUINO GUTIERREZ LAURA MARCELA
Firmado digitalmente por SANGUINO GUTIERREZ LAURA MARCELA
Fecha: 2024.01.26 16:17:21 -05'00'

Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios
lsanguinog@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: María Paulina Rincón Betancur – Apoyo Jurídico

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.